

9895

**ORDEN de 15 de abril de 1982 sobre estructura periférica transitoria del Servicio Nacional de Productos Agrarios.**

Ilustrísimos señores:

La disposición final cuarta del Real Decreto 2924/1981, de 4 de diciembre, establece que hasta tanto se modifique la estructura orgánica del SENPA como consecuencia de la asunción por dicho Organismo de las funciones que venía desempeñando la extinguida Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, las unidades administrativas a que se refieren el artículo once del Decreto 3066/1973, de 7 de diciembre, y la Orden del Ministerio de Comercio de 18 de junio de 1974, pasarán a depender, con su actual denominación, del Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios, continuando el personal adscrito a la mencionada Comisaría General de Abastecimientos y Transportes desempeñando sus funciones.

La existencia de estructuras periféricas en la extinguida Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y en el SENPA hacen necesario regular sus relaciones, dada la dependencia de ambas de la misma Dirección General y las competencias que a ella se atribuyen respecto a las distintas unidades administrativas del Organismo.

Por todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en la citada disposición final cuarta respecto a las funciones que viene desempeñando el personal de la extinguida Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y con carácter transitorio, hasta tanto se apruebe la nueva estructura orgánica a la que aquélla se refiere.

Este Ministerio, previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Uno. De acuerdo con lo establecido en la disposición final cuarta del Real Decreto 2924/1981, de 4 de diciembre, y hasta tanto se lleve a efecto la modificación de la estructura orgánica, prevista en la citada disposición final, las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transpor-

tes dependerán, con su actual denominación, de la Dirección General del SENPA, a través de los Jefes provinciales de este Organismo en la respectiva provincia, quienes asumen la representación del mismo a estos efectos, sin perjuicio de las atribuciones propias del Director territorial o provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Dos. Las funciones desempeñadas por el personal adscrito a las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes continuarán siendo ejercidas por dicho personal, en tanto no se promulguen las normas que hagan efectiva la asunción de funciones previstas en el artículo octavo y la disposición final cuarta del Real Decreto 2924/1981, de 4 de diciembre.

Art. 2.º Se exceptúan de lo dispuesto en el apartado uno del artículo anterior las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes de Madrid y Barcelona, habida cuenta el régimen especial que caracteriza a las mismas, las cuales dependerán de la Dirección General del SENPA, sin perjuicio de las previsiones orgánicas y funcionales que contienen los Reales Decretos 1801/1981, de 24 de julio, y 3318/1981, de 29 de diciembre.

Art. 3.º Las Oficinas de Abastecimientos y Transportes existentes en Ibiza, Ceuta y Melilla dependerán de las Jefaturas Provinciales del SENPA en Baleares, Cádiz y Málaga, respectivamente, en forma análoga a lo dispuesto para las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes en el apartado uno del artículo 1.º

Art. 4.º La presente Orden entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de abril de 1982.

ALVAREZ ALVAREZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura y Conservación de la Naturaleza, Secretario de Estado de Alimentación y Director general del SENPA.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

9896

**ORDEN de 22 de enero de 1982 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Especial Masculino y del Especial Femenino, ambos de Instituciones Penitenciarias, a los señores que se citan.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a V. I. por el Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios y de conformidad con lo establecido en los artículos 36, a), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y 335 del Reglamento de los Servicios Penitenciarios de 2 de febrero de 1958,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias a los alumnos nombrados funcionarios en prácticas del indicado Cuerpo por Orden de 30 de noviembre de 1981 y que en el anexo se relacionan por orden de puntuación obtenida en la oposición y en el curso selectivo teórico-práctico, previsto en la Orden de convocatoria de 8 de abril de 1981, con las retribuciones básicas que señala el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, correspondiente al índice 8 de proporcionalidad señalado para los Cuerpos de coeficiente 3,3, antigüedad de esta fecha, y efectos económicos a partir del día en que tomen posesión de su primer destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Cuerpo Especial Masculino

Fecha de nacimiento	Nombre y apellidos	Número de Registro de Personal
6-11-1956	D. Francisco Javier Tascón Getino.	A02JU2485
18-1-1953	D. Luis Carlos Aragón Pérez ... ..	A02JU2486
27-3-1955	D. Nicasio Caberta Sánchez-Biezma.	A02JU2487
28-8-1954	D. Manuel Avilés Gómez ... ..	A02JU2488
27-12-1958	D. Francisco Javier Sierra Juárez ...	A02JU2489
22-11-1955	D. Luis Jesús López Jiménez ... ..	A02JU2490
3-1-1956	D. Andrés Cecilio Puga Martín ... ..	A02JU2491
4-1-1954	D. Segundo Redondo González ... ..	A02JU2492
19-10-1952	D. José Manuel Rodríguez Benítez ...	A02JU2493
26-2-1959	D. Fernando Peláez Cañón ... ..	A02JU2494
25-10-1955	D. Luis Carlos Alvarez Fernández ...	A02JU2495
18-6-1953	D. Rafael Pérez Pérez ... ..	A02JU2496
15-10-1954	D. Carlos Ramón Fernández Escaja.	A02JU2497
21-4-1955	D. Ricardo González Sánchez ... ..	A02JU2498
4-8-1954	D. Manuel Vicente Pedraz ... ..	A02JU2499
14-10-1955	D. Angel Gómez Muñoz ... ..	A02JU2500
11-2-1940	D. Francisco Fernández Delgado ...	A02JU2501
17-5-1956	D. Joaquín Fernández Villar ... ..	A02JU2502
20-1-1953	D. Miguel Angel Acosta Serrano ... ..	A02JU2503
12-8-1946	D. Tomás Fernando Tejerina García ... ..	A02JU2504
8-11-1955	D. Luis Fernando Barrios Flores ...	A02JU2505
8-1-1954	D. Luis Alises Rico ... ..	A02JU2506
28-7-1953	D. Ramón Bianco López ... ..	A02JU2507
29-9-1956	D. Fernando Esteban García ... ..	A02JU2508
7-3-1955	D. Rogelio Pérez Moya ... ..	A02JU2509
8-6-1959	D. Luis Salarich Fernández de Valderrama ... ..	A02JU2510